



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 04 de julio de 2018

ACTA N.º 5414

Pág. 51

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00970.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 8A Y 8B
COMPRA DE VIVIENDA PREFABRICADA.

VISTO: la necesidad de contar con infraestructura habitacional en las fracciones n.ºs. 8A y 8B de la Colonia España, inmueble n.º 383;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 1 del acta n.º 5379, de fecha 18/10/17, el Directorio dispuso: "1º) Adquirir a la empresa A Mia Casa una vivienda por un monto de USD 24.980 (dólares estadounidenses veinticuatro mil novecientos ochenta) más IVA en las condiciones especificadas en la oferta que obra a fs. 32 y 33 del presente expediente. 2º) Autorizar el gasto correspondiente al flete para el traslado de la vivienda hasta el predio (\$ 65 más IVA por km).";-----

2º) que el Área Desarrollo de Colonias informa que luego de notificada formalmente, la empresa A Mia Casa desistió de la realización de la obra (fs.67), por lo que se procedió a realizar un nuevo llamado para compra directa ampliada, el cual se publicó en los sitios web de Compras y Contrataciones Estatales;-----

3º) que a dicho llamado se presentaron 5 empresas, cuyas propuestas son comparadas según cuadro que obra a fs. 66;-----

CONSIDERANDO: 1º) que el Área Desarrollo de Colonias informa que la empresa Constructora del Norte, la cual cumple con los requisitos solicitados y se encuentra activa en el RUPE, presenta la propuesta más conveniente para los intereses del INC;-----

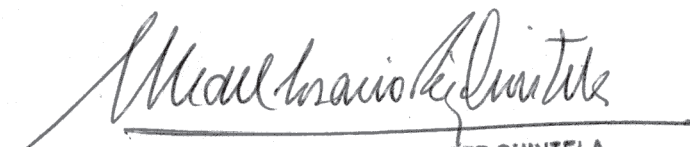
2º) que a fs. 77 a 78 luce agregada la memoria constructiva de la obra y en informe que obra a fs. 84 el funcionario licenciado Álvaro Latorre informa que la mejor propuesta para los intereses del INC corresponde a la efectuada por la empresa Constructora del Norte;-----

ATENTO: a lo informado;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Déjase sin efecto la resolución n.º 1 del acta n.º 5379, de fecha 18/10/17.-----

2º) Contratar a la empresa Constructora del Norte (RUT 160345170016), cuya razón social es Cuello Martínez Silvana Leticia, para la construcción de una vivienda prefabricada por un monto total de \$ 975.601 (impuestos incluidos), de acuerdo con el presupuesto que figura a fs. 56 del presente expediente.-----


Dra. MARIA DEL ROSARIO PEREZ QUINTELA
SECRETARIA DE DIRECTORIO